



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210026500	Ordinario	Arcadio Geronimo	Universidad Autonoma Del Caribe	14/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Arcadio Geronimo Geronimo A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Universidad Autonoma Del Caribe Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbee7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Demanda A La Demandada, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Doctor Andres Alejandro Riquet Araque Identificado Con C.C. No. 8.716.275 Y T.P. No. 170.695 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120150004400	Ordinario	Enilda Osorio Arrieta	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	14/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 16 De Julio Del 2021, Mediante El Cual Resolvió Modificar El Numeral Tercero De La Sentencia De Primera Instancia, En El Sentido De Ordenar Al Deip De Barranquilla Pagar A La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Demandante La Suma De 33.184.421,56 Por Concepto De Retroactivo Pensional, Liquidado Desde El 26 De Noviembre De 2013 Hasta El 24 De Mayo De 2015, Previa Deducción De Los Aportes A Salud, Modificar El Numeral Cuarto De La Sentencia De Primera Instancia, En El Sentido De Condenar A Colpensiones A Pagar Los Intereses Moratorios Sobre Las Mesadas Causadas, Previa Deducción De Los Aportes A Salud, A La Tasa Máxima De Interés Moratorio Vigente En El Momento Del Pago Desde El 23 De Noviembre De 2013 Hasta Cuando El

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



				Pago Se Verifique, Los Cuales Deben Liquidarse Al Momento Del Pago, Y Confirma En Todo Lo Demás.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente, A Cargo De La Parte Vencida.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbee7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



08001310501120210026300	Ordinario	Eusebio Fandiño Leal	Gold Rh S.A.S	14/09/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.
08001310501120210026400	Ordinario	Jorge Ignacio Tobias Carey	Triple Aaa, Gestora De Alianzas E Inversiones S.A	14/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Jorge Ignacio Tobías Carey A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A Y La Gestora De Alianza E Inversiones S.A., Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejercen Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Jurídica Como Apoderado De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Jorge Isaac Ramos Polanco Identificado Con C.C. No. 9.192.483 Y T.P. No. 65.195 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210026200	Ordinario	Jorge Luis Perez Duran	(Herederos Drogueria Duran) Jorge Rafael Duran Caballero Irma Duran Caballero.	14/09/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.
08001310501120160054200	Ordinario	Luis Henry Castillo	Administradora	14/09/2021	Auto Decide - 1.- Dar Por

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021

Salazar

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones

Terminado El Presente
Proceso Por Pago De La
Obligación 2. Hacer
Entrega Del Título De
Depósito Judicial
N416010004382065 Por
Valor De 781.242 A Favor
Del Señor Luis Henry
Castillo Salazar Por
Intermedio De Su
Apoderada Judicial Dra.
Diana Gertrudis Algarín
Padilla, Quien Se Identificó
Con La C. C. 32627.634 Y
T. P. N 127.584 De C. S.
De La J. Y No Posee
Sanciones Disciplinarias
Según Certificado No.
608397 Y Su Tarjeta
Profesional Se Encuentra
Vigente Conforme Consta
En El Certificado De
Vigencia No. 410.185.3.-

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbeed7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Archivar El Presente Proceso.
08001310501120180006300	Ordinario	Teresa Cecilia Jimenez Cervera	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	14/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Junio Del Año En Curso, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada Del 18 De Febrero Del Presente Año, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandada.3. Liquidense

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbee7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120210026600	Ordinario	Yolanda Mercedes Hernandez Castro	Colombia De Pensiones - Colpensiones	14/09/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ed385d38-ff1f-470e-9466-446e0dbee7f